11

liquidos que en ellas se hizieren y ansimismo os informareis
en publico y secreto dela onestidad vida y costumbres de todos
los Religiosos dela dha orden Curas Beneficiados Capellanes
y Clerigos dela dha Vicaria y su distrito como de otras quales quier
Personas y examinareis las Cartas de sus ordenes y lizencias
con que los dhos Curas y Beneficiados a ten ausencias y dejan
de asistir a su obligacion y exercicio quales son los que rresi
en sus Beneficios Curados o en los dhos que requieren asistencia
personal y los que allaredes tienen lizencia para ausen
se sabreis las Causas que dieron para ellas y las que ai para
azer la dha Residencia y os informareis dela suficiencia de
tenientes sustitutos y Capellanes que en su lugar dexan a los
quales areis dar y asignar suficiente salario para su congrua
sustentacion delos frutos y rentas delos dhos Beneficios
y asimismo vereis las demisorias delos Clerigos Estranjeros y
Buestro partido y Jurisdiccion que tubieren para celebrar y usar
el oficio sacerdotal y corregireis enmendareis y castigareis
todo aquello que sea digno de correccion y castigo sabiendo
si alguna persona o personas estan casadas en grados proibidos
sin tener para ello suficiente dispensacion o que sean
sortilegos, ursueros, adivinos, cebizeros, encantadores y todos
los demas casos y escesos publicos que se deuan castigar a
dolo como conbenga y obligareis a los herederos testamentarios
executores albaceas y otros que tubieren a su cargo dar qu
ta de qualesquier testamentos aquello exiban y muestren
para que los agais cumplir cuidando asimismo de proibir
los Questores y proueedores delas demandas que no propongan
en las Yglesias ni proueeren questorias y si allaredes que algunas
personas de legitima edad no an confesado dentro del tiempo
del año como deuen los podais aprender y castigar
nalmente os doi el dho poder y facultad para que en el dho
cio de mi Vicario y Visitador podais azer y agais